

3. CONSULTAS EMITIDAS

La elaboración de las consultas emitidas corresponde, en primera instancia, al coordinador técnico del Centro de Historia Universitaria Alfonso IX. En los casos de intervención de otros miembros asesores y colaboradores, se hará constar expresamente. A continuación presentamos una selección de las correspondientes al año 1999.

3.1. PERÍODO MEDIEVAL

(A) - INFORME SOBRE LA ANTIGÜEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, dirigido a la Secretaría General de la Universidad de Salamanca, con fecha de 2 de junio de 1999. Participó en la elaboración del informe, el director del Centro Alfonso IX.

El origen de las universidades sigue planteando en el panorama historiográfico muchos interrogantes, por lo que los datos que a continuación se ofrecen han de tomarse con precaución.

En el ámbito de la Cristiandad Occidental, la fundación de la Universidad de Salamanca (año 1218) y de las universidades ibéricas es un poco más retrasada en comparación con Italia, Francia e Inglaterra, donde se crean universidades con anterioridad a la de Salamanca. Son, en cambio, más tardías que Salamanca las de Europa central y oriental, y las universidades escandinavas.

De las universidades actualmente existentes, la Universidad de Salamanca ocuparía el quinto o sexto lugar en orden de antigüedad, según situemos el nacimiento de la Universidad de Cambridge en el año 1209, anterior al de Salamanca, ó 1225, posterior (no hay acuerdo entre los especialistas). Así, aparecería la Universidad salmantina con posterioridad a las universidades de Bolonia (fines del siglo XII), París, Oxford, Montpellier (las tres emergen a inicios del siglo XIII), y, tal vez, Cambridge, por las razones antes indicadas.

Si consideramos, además, las universidades que han desaparecido en la Edad Media, la Universidad de Salamanca, según orden de aparición, ocuparía el séptimo u octavo lugar, dependiendo de si concedemos mayor antigüedad o no a la Universidad de Cambridge con respecto a la sal-

mantina. En este caso, incluiríamos en el grupo de universidades anteriores a la de Salamanca las universidades de Vicenza y Arezzo, ambas de las dos primeras décadas del siglo XIII.

No incluimos en nuestros cálculos las universidades de Salerno (siglo XII), Reggio (1188) y Palencia (1208), al no existir consenso entre los especialistas sobre su consideración como universidad.

Un listado de universidades con dataciones orientativo, es el que nos ofrece la obra editada por Hilde de Ridder-Symoens, *Historia de la Universidad en Europa*. Volumen I. *Las Universidades en la Edad Media*. Bilbao: Servicio Editorial Universidad del País Vasco, 1994, 2ª edición, p. 70.

- Salerno: siglo XII (estatutos garantizados por el Emperador Federico II en 1231)
- Bolonia: finales del siglo XII
- Reggio: 1188 (las escuelas continuaron activas hasta finales del siglo XIII)
- Vicenza: 1204 (desapareció después de 1209)
- Palencia: 1208 (desapareció alrededor de 1250)
- París: inicio del siglo XIII
- Oxford: inicio del siglo XIII
- Montpellier: inicio del siglo XIII
- Cambridge: 1209-25
- Arezzo: 1215 (desapareció alrededor de 1260; nueva fundación en 1355, desapareció alrededor de 1373)
- Salamanca: 1218-19.

(B) - INFORME SOBRE LOS ORÍGENES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA Y SUS DOCUMENTOS FUNDACIONALES, dirigido al Vicerrector de Relaciones Internacionales, de la Universidad de Salamanca, con fecha de 20 de julio de 1999. Participó en su redacción el director del Centro Alfonso IX

1. *Antigüedad de la Universidad de Salamanca*

En el ámbito de la Cristiandad occidental, la fundación de las universidades ibéricas es un poco más retrasada en comparación con Italia,

Francia e Inglaterra, donde se crean con anterioridad a la de Salamanca universidades como las italianas de Bolonia, Vicenza y Arezzo, las francesas de París y Montpellier, y las inglesas de Oxford y, tal vez, Cambridge. Son, en cambio, más tardías que Salamanca las de Europa central y oriental, y las universidades escandinavas.

Hacia el siglo XIII, los reinos de Castilla y León formaban parte de la Cristiandad occidental, y en ellos, por iniciativa y apoyos regio, van a establecerse las primeras universidades ibéricas. La Universidad de Salamanca es considerada como la más antigua de las universidades hispanas existentes; ahora bien, previamente a ella tuvo lugar la efímera aparición de la Universidad de Palencia, que fue fundada entre 1208 y 1214 por el rey de Castilla Alfonso VIII, a partir de la escuela catedralicia palentina y con la colaboración del obispo Tello Téllez. Parece que las dificultades financieras contribuyeron a su desaparición (algunas últimas menciones en la documentación datan del año 1243).

En 1218 Alfonso IX de León funda la Universidad de Salamanca, también en estrecha vinculación con la preexistente escuela de la catedral. Posteriormente, hacia mediados de siglo, los reyes castellanos apoyan el desarrollo de Valladolid, en cuyo núcleo originario parece existir una escuela municipal o abacial.

El primer apoyo regio sería completado posteriormente por las bulas papales de reconocimiento: Alejandro IV para Salamanca (1255) y Clemente VI para Valladolid (1346).

2. Causas de la fundación de la Universidad de Salamanca

La Universidad de Salamanca, como tantas otras, nace condicionada por una serie de factores: rivalidades políticas, influjos culturales, situación geográfica, motivaciones personales...

- A mediados del s. XI entra en eclipse el Califato cordobés, lo que permite un respiro a los reinos cristianos del norte, y concretamente a León. Los monarcas leoneses pasan de ser tributarios de los mahometanos, a cobrar parias (tributos) de los mismos islamitas. Con ello, se crea un ambiente más propicio para el florecimiento de la industria, las artes, las letras, etc.

- En la España medieval, se observa la tendencia de cada reino a tener su propia universidad, como es el caso de Palencia para Castilla (funcionaba ya en las últimas décadas del siglo XII), Salamanca para León, Lisboa-Coimbra para Portugal (el rey don Denis funda la Universidad de Lisboa en 1288/90, siendo trasladada a Coimbra en 1308), Lérida para Cataluña (Jaime II erige Lérida en 1279/1300) y Huesca para Aragón (1354). Los monarcas estaban interesados en fomentar la formación de burócratas, entre los que se reclutaba a buena parte de sus servidores.

En este contexto, cabe considerar la posibilidad de que la Universidad de Salamanca fuera fundada por Alfonso IX de León, por emulación (o en contraposición) del rey de Castilla Alfonso VIII, y aprovechando precisamente la coyuntura de decadencia del estudio palentino por falta de recursos. La emulación o contraposición se verán acentuadas por unas relaciones no pacíficas entre los reinos cristianos peninsulares, en el marco de su expansión territorial medieval.

- Los primeros estudios que hubo en Salamanca tuvieron un origen indirecto en la escuela compostelana y directo en la escuela catedralicia o capitular de Salamanca, que, después de la compostelana, era la más importante del reino. En efecto, Salamanca se beneficiaría de la irradiación cultural de Compostela; el elemento docente de la Universidad lo formaba el clero culto de Salamanca, y como los puestos de mayor categoría del cabildo estaban ocupados por personal oriundo de Galicia, sobre todo de Compostela, podemos concluir que el elemento gallego preferentemente compostelano, la mayor parte formado en Bolonia, era el más indicado para hacerse cargo de las cátedras universitarias. Por otra parte, resulta decisivo el hecho de haber existido en Salamanca desde tiempos anteriores (siglo XII) una escuela catedralicia de cierta importancia, como ya ocurrió en Palencia. Además, el Cabildo proporcionaría maestros, locales para la celebración de los actos y grados académicos, y administraría las rentas para el sostenimiento del Estudio hasta principios del siglo XIV. La presencia e influjo del Cabildo de Salamanca en la Universidad, así como las relaciones entre ambas instituciones, serán importantes durante la Edad Media y Edad Moderna.
- Es probable que Salamanca fuera elegida para acoger la Universidad por su carácter de ciudad fronteriza con Castilla, con Portugal

y con el mundo islámico, cuya situación la convierte en capital y residencia casi permanente del monarca, y en centro geográfico del reino leonés en un proyecto de expansión territorial.

- La burocracia regia de Alfonso IX se vinculaba con algunas personalidades y dignidades de la catedral salmantina, que muy probablemente influyen para el reconocimiento de la escuela capitular como universidad del Reino.

3. *Los inicios. Primeros documentos regios y pontificios*

No se conoce con exactitud la fecha de la fundación de la Universidad de Salamanca. Sin embargo, tenemos la certeza de que el Rey Alfonso IX de León (1188-1230), el segundo y último de los reyes privativos de León, funda la Universidad de Salamanca, posiblemente como estudio general de su reino. Así lo testifican su hijo, Fernando III el Santo (real cédula de 6 de abril de 1243, en que confirma los privilegios otorgados por su padre a la Universidad de Salamanca y la toma bajo su patrocinio), su nieto, Alfonso X el Sabio (real cédula de 9 de noviembre de 1252, en que confirma los privilegios otorgados a la Universidad por su padre y abuelo), y su biznieto, Santo IV el Bravo (real cédula de 23 de abril de 1282, en que confirma los privilegios de la salmantina, concedidos por los reyes sus antecesores).

A estos testimonios hay que añadir el fundamental del cronista Lucas de Tuy, el tudense (Lucas Tudensis, *Chronicon Mundi*), coetáneo a la fundación, de cuya relación de acontecimientos se desprende que la fecha de la fundación sería hacia finales de 1218, en concreto, entre agosto de 1218 (levantamiento del sitio de Cáceres, en la campaña del rey Alfonso IX contra los moros) y el invierno siguiente (la conquista del castillo/fortaleza de San Esteban de Cavias, en contra del rey de Portugal).

La referencia a Salamanca del obispo leonés Lucas de Tuy es breve: tras narrar las primeras campañas de Alfonso contra Cáceres, añade el Tudense: «Hic salutari consilio evocavit magistros peritissimos in sacris scripturis et constituit scholas fieri Salamanticae, et ab illa die magis directa est victoriae salus in manu eius» («con saludable consejo llamó a maestros peritísimos en las sagradas escrituras y ordenó crear las escuelas de Salamanca y desde aquel día tuvo más directamente en su mano la salud de la

victoria»). Se aprecia en el relato del cronista la vinculación entre el saber, representado por el Estudio, y el poder o los éxitos militares, la victoria.

La condición de universidad regia que otorga la fundación real, sería ratificada con la confirmación de privilegios y la concesión de otros nuevos por parte de otros reyes castellanos de los siglos XIII y XIV: Fernando III (1243 y 1252), Alfonso X el Sabio (1252 y 1254), Sancho IV (1282), Fernando IV (1300), la reina doña María (1345), Juan I (1387), Enrique III (1401), Juan II (1409)...

Ignoramos qué estatuto dio el rey leonés (y otros monarcas que le sucedieron) a la Universidad, si es que llegó a darle alguno. En tal caso, parece legítimo pensar que el modelo boloñés serviría de referencia.

El 6 de abril de 1243 una real cédula de Fernando III el Santo, quien desde 1230 era monarca de los Reinos de León y Castilla, confirma los privilegios de los profesores y alumnos salmantinos, aludiendo expresamente al fuero exento del Estudio salmantino. Es el documento más antiguo que se conserva en el Archivo Universitario salmantino, y por ello, será objeto de nuestro interés más adelante.

Sin embargo, el documento real más importante de esta primera época es la real cédula de 8 de mayo de 1254, fechada en Toledo, que otorgó Alfonso X el Sabio al Estudio de Salamanca, a instancias de éste, con normativas de organización y dotaciones financieras. Es considerado como la “carta magna constitucional” de la Universidad. Investigaciones recientes parecen apuntar a la posibilidad de que los contenidos estatutarios fueran elaborados por la Universidad y confirmados por el Rey. Por otra parte, la real cédula parece elevar a derecho escrito una práctica que venía funcionando en la Universidad salmantina y que sería tomada de la Universidad de Bolonia.

En este importante documento, en el que aparece la salmantina con el nombre de “universidad” por vez primera, Alfonso X confirma los privilegios y exenciones concedidos en el pasado al Estudio salmantino, ordenándose a los alcaldes de Salamanca su tutela.

Desde el punto de vista académico, quedan establecidas 12 cátedras, con sus correspondientes remuneraciones, con disciplinas de derecho civil (2 cátedras) y canónico (3), lógica (2), gramática (2), física o medicina (2) y música (1, desempeñada por un maestro de órgano). El dinero para pagar a los catedráticos debía detraerse de las tercias reales sobre los diezmos de la diócesis salmantina. De la lectura del documento se deduce que

los profesores ordinarios de cátedras asalariadas debían ser doctores, mientras que los que ayudaban desde las cátedras cursatorias serían bachilleres.

Alfonso X fue el monarca que más favoreció a la Universidad. A petición suya, se dieron la mayor parte de los documentos de Alejandro IV, por los que la salmantina adquiere también el título de universidad pontificia. Los privilegios papales amparaban y reforzaban la situación de la academia en el seno de la Iglesia y concedían a la institución un amplio estatuto jurídico que la equiparó a las restantes de Europa.

Por bula promulgada en Nápoles, el 6 de abril de 1255, Alejandro IV confirma la fundación universitaria o Estudio General de Alfonso IX de León, según dice el documento, «con previo consejo y asentimiento del obispo y cabildo de la ciudad de Salamanca». De esta forma, Alejandro IV concede la confirmación pontificia de la Universidad salmantina como estudio general del orbe cristiano y se la llama «una de las cuatro lumbreras del mundo». Pocos años antes, París (1246), Bolonia (1253) y Oxford (1254) habían visto confirmados sus estatutos por el soberano pontífice.

El mismo pontífice concede al Estudio salmantino, a petición del mismo, en documento expedido en Anagni, el 15 de julio de 1255, el privilegio de tener y usar sello propio, el “commune sigillum”, lo que implicaba el reconocimiento de la institución por parte de la Santa Sede, con todos los derechos y privilegios consiguientes. En 1246 Inocencio IV había concedido a la Universidad de París el derecho a poseer sello.

Finalmente, por la bula *Dignum arbitramur* de 22 de septiembre de 1255, Alejandro IV concede a la Universidad salmantina, a petición suya, la validez universal de los grados por ella otorgados, la “licentia ubique docendi”, es decir, que los grados de Salamanca fueran válidos para enseñar en todo el orbe cristiano, con la excepción de Bolonia y París. Esta última restricción sería levantada por la Santa Sede (Juan XXII) en 1333, al tiempo que se encomendaba al maestrescuela de la catedral de Salamanca la colación de los grados.

Ya en el siglo XIV la intervención papal se va acentuando cada vez más en la vida de la Universidad. El Pontífice se convierte paulatinamente en la instancia de referencia y consolidación de la Universidad de Salamanca y de las universidades de la Corona de Castilla en el siglo XV. Influencia que se mantendrá hasta las paulatinas medidas de control monárquico y

estatal que se inician con los Reyes Católicos. En contraste, en la mayor parte de las universidades de la Corona de Aragón existió siempre una dependencia de los intereses locales y municipales, de las oligarquías civiles y eclesiásticas.

4. *Confirmación de la Universidad por parte de Fernando III*

El privilegio de Fernando III dado a la Universidad de Salamanca en el año 1243 es el documento más antiguo que se conserva en el Archivo Universitario.

El 6 de abril de 1243, Fernando III el Santo confirma todos los privilegios otorgados por su padre Alfonso IX al Estudio salmantino, y sus usos, costumbres y fueros, bajo la amenaza de multa de mil maravedís para la corona, y el doble del daño causado para el perjudicado. Toma el monarca, por tanto, bajo su patrocinio al gremio académico, personas y bienes; y como contrapartida, se ordena a los escolares salmantinos vivir en paz, sin causar daño a las gentes de Salamanca. Además, nombra una comisión mixta de 11 miembros, constituida por el obispo de Salamanca, el deán, el prior de los predicadores y el guardián de los descalzos, más otras personas distinguidas, encargada de resolver los conflictos que surgieran en el incipiente estudio y con los vecinos de la ciudad.

La finalidad de este primer privilegio fernandino fue extender el seguro regio a los escolares salmantinos (según la acepción más amplia del vocablo), en el contexto de enfrentamiento de la Universidad con su entorno urbano. De la carta se desprende, también, la preocupación real por la disciplina estudiantil y buena marcha de los estudios.

A continuación se reproduce el texto de la citada real cédula:

«Connosçida cosa sea a todos quantos esta carta uieren como jo don fferrando por la graçia de dios Rey de Castiella e de Toledo de Leon e de Gallizia e de Cordoua Por que entiendo que es pro de myo regno e de mi tierra otorgo e mando que aya escuelas en Salamanca e mando que todos aquellos que hy quisieren uenir a leer que uengan segura mentre e jo recibo en mi comienda e en myo defendimiento a los maestros e a los escolares que hy uinieren e a sos omes e a sus cosas quantas que hy troxieren e quiero e mando que aquellas costumbres e aquellos fueros que ouieron los

escolares en Salamanca en tiempo de myo padre quando establecio hy las escuelas tan bien en casas como en las otras cosas que essas costumbres e essos fueros ayan e ninguno que les fiziesse tuerto nin fuerça nin demas a ellos nin a sos omes nin a sus cosas aurie mi ira e pechar mye en coto mill morabetis e a ellos el danno duplado. Otro si mando que los escolares biuan en paz e cuerda mientras de guisa que non fagan tuerto nin demas a los de la villa e toda cosa que acaezca de contienda o de pelea entre los escolares o entre los de la villa e los escolares que estos que son nombrados en esta mi carta lo ayan de ueer e de endereçar: El obispo de Salamanca, e el Dean, e el Prior de los predicadores, e el Guardiano de los descalços, e don Rodrigo e Pedro Guigelmo, e Garci Gomez e Pedro Uellido e Ferrand Johanes de Porto Carrero e Pedro Munniz calonigo de Leon, e Migael Perez calonigo de Lamego, e a los escolares e los de la villa mando que esten por lo que estos madaren. Facta carta apud valletum rege exprimente sexto die Aprilis. Era milesima dusesentesima octogesima prima.»

A.U.S.A. (Archivo Universitario de Salamanca): Claustro Dreales, 1, D. 1 (Pergamino, 218 x 154 mm. Sello pendiente desaparecido). Cops.: B.U.S. ms. 210, fol. 57r. Ed.: Esperabé de Arteaga, Enrique, *Historia pragmática é interna de la Universidad de Salamanca*, 2 tomos, imp. Núñez Izquierdo, Salamanca, 1914-1917, I, 19; Rodríguez-Cruz, Águeda M.^a, *Colección documental. Selección de algunos de los documentos más importantes de la historia de la Universidad de Salamanca y de su proyección en Hispanoamérica*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1977, I, p. 13 (de donde se toma el texto). Severiano Hernández, en *Charters of Foundation and Early Documents of the Universities of the Coimbra Group*. Coimbra Group, Groningen, 1994, pp. 26 y 27.

5. Caracterización de la Universidad de Salamanca

Los primeros siglos de la historia universitaria salmantina nos presentan una figura muy borrosa de su organización, por la escasez de documentos. En esos primeros siglos tuvo que existir en la Universidad un derecho consuetudinario que ponía en práctica las disposiciones del papado y de la corona y es de suponer que se inspiraría en las demás universidades, principalmente en la de Bolonia, donde, probablemente, se había formado el primer cuerpo de profesores de Salamanca, aunque la Universidad salmantina presentaba una fórmula académica muy distinta, por su

carácter regio, por lo cual no siempre resultaba fácil la adaptación de lo boloñés al medio salmantino.

Salamanca, pues, se establecería siguiendo el modelo boloñés, con destacada importancia de la corporación de alumnos y predominio del derecho. Todo ello en contraste con el modelo nórdico (París, Cambridge...), en el que predominarían la corporación de profesores, el peso progresivo de las organizaciones colegiales, y el prestigio de las artes liberales y los estudios teológicos. Palencia, precisamente, estaría más cercana a París; con sus maestros formados en Francia, se adaptó más al estilo parisiense y se dedicó con preferencia al estudio de la Teología.

A lo largo del siglo XV el modelo boloñés tiende a equilibrarse con elementos de tradición parisina, fenómeno que ya se había operado en algunas universidades del sur de Francia.

Con relación a la distribución de poderes, en los orígenes de la Universidad de Salamanca tuvo lugar un amplio predominio estudiantil, según modelos boloñeses: los rectores eran estudiantes, verosímilmente dos en sus inicios (desde la segunda mitad del siglo XIII y a lo largo de casi todo el siglo XIV, uno de los rectores probablemente representaba al reino de León y otro al de Castilla; en las constituciones de Benedicto XIII -1411- y Martín V -1422- aparece ya un solo rector), a semejanza de Bolonia, y les asesoraba un consejo de escolares territorialmente representativos (como Bolonia y otras universidades concurridas). El rector era elegido de forma democrática. Posteriormente se van estableciendo contrapesos progresivos a su autoridad, con influencia de los modelos nórdicos, particularmente parisienses, y por la importancia de los elementos eclesiásticos en la Universidad. Así sucede con el reforzamiento de la figura del maestrescuela del cabildo de la catedral, y la del primicerio, con las constituciones papales, o con la participación del profesorado en los claustros de diputados y plenos, claramente consolidados en el siglo XV, a partir de las mismas constituciones papales.

El arzobispo compostelano ejercía una cierta tutela sobre la Universidad e iglesia salmantina. Y el obispo de Salamanca intervendría en los primeros años, en último término, para resolver las peticiones que surgieran.

El maestrescuela de la Catedral era el juez privativo de la Universidad. Con mucha probabilidad desde mediados del siglo XIII, y oficialmente desde 1391 (real provisión de Enrique III de 20 de agosto), el matrescue-

la era en la Universidad de Salamanca, por autoridad regia y pontifica, el juez, encargado de juzgar los litigios en que, sobre temas universitarios o que afectasen de alguna forma al orden y la disciplina en los estudios, fueran convenidos los escolares. Al maestrescuela correspondía, también, desde el año 1333 la colación de grados, en nombre del pontífice.

Formaban el profesorado generalmente clérigos, procedentes mayoritariamente de Castilla y León y Portugal, con algunas excepciones de extranjeros. Hay evidencia documental de que muchos de los profesores de derecho, al menos en los comienzos, eran clérigos compostelanos o gallegos en todo caso. Estos probablemente tuvieran formación boloñesa, lo que explica, en buena parte, la estrecha dependencia salmantina con respecto al modelo boloñés.

El profesorado ordinario era pagado, por acuerdo regio y pontificio, mediante las denominadas “tercias reales” o “tercias decimales”, una participación en los diezmos generados por la diócesis salmantina.

El número de catedráticos fue aumentando con el tiempo: si en el año 1254 fueron establecidas 12 cátedras, durante el siglo XV, las cátedras asalariadas y ordinarias alcanzaron una media de 24, al tiempo que se multiplicaban las adjuntías o cátedras cursatorias, llamadas también menores.

La población escolar de Salamanca era muy reducida en comparación con Bolonia, que contaba ya a fines del siglo XII con unos 10.000 estudiantes. La Universidad de Salamanca de finales del siglo XIV quizás alcanzara 500 ó 600, cifras que se elevarían a unos 3000 entrado el siglo XVI.

Los alumnos se reclutaban de las diócesis cercanas. La casi totalidad del alumnado provenía de los reinos de Castilla y Portugal (predominando los originarios de ambas mesetas, sobre todo de la meseta norte, y del noroeste peninsular, y, en número mucho menor, de Navarra y Aragón). Eran muy escasos los alumnos foráneos en las universidades castellanas medievales, en contraste con la atracción que ejercerán posteriormente, en los siglos XVI y XVII.

Entre los estudiantes, serían mayoritarios los clérigos, o los que aspiraban a serlo.

La Universidad de Salamanca, como otras universidades ibéricas creadas en el siglo XIII, estuvo orientada preferentemente a los estudios jurí-

dicos (cánones y leyes civiles), característica distintiva de las universidades meridionales, que imitan por lo general a Bolonia. De hecho, el pontífice Alejandro IV anulará la norma que prohibía a los clérigos, excepto los regulares, estudiar derecho civil (Anagni, 19 de octubre de 1255). La facultad de Teología quedaría establecida definitivamente a principios del siglo XV, con las constituciones papales concedidas a la Universidad. El predominio jurídico dará lugar a una tradición formativa que se continuará hasta bien entrado el siglo XX.

6. *El sello de la Universidad*

Alejandro IV concede al Estudio salmantino, a petición del rey Alfonso X, en documento expedido en Anagni, el 15 de julio de 1255, el privilegio de tener y usar sello propio, el “*commune sigillum*”, lo que implicaba el reconocimiento de la institución por parte de la Santa Sede, con todos los derechos y privilegios consiguientes. Unos pocos años antes, en 1246, Inocencio IV había concedido a la Universidad de París el derecho a poseer sello.

Era incumbencia del maestrescuela de la Catedral de Salamanca, como canciller, la guarda del sello de la corporación, el “*commune sigillum*”, que era utilizado para la validación de los documentos generados por la Universidad.

Para un mejor conocimiento del mismo, dadas las limitaciones documentales, deberemos acudir al patrimonio artístico universitario, y en concreto, a la heráldica universitaria. Los más atractivos, peculiares y antiguos distintivos en los edificios universitarios son, precisamente, sellos universitarios.

A través del tiempo la Universidad de Salamanca ha utilizado en sus edificios tres tipos de emblemas. En principio era el sello de forma circular, con papa y clérigos acompañados de las armas reales y las pontificias, dado el carácter real y pontificio de la Universidad. El siglo XVI inicia la representación del sello sin el papa, que es sustituido por un catedrático que desde el púlpito o cátedra se dirige a los oyentes, continuando reservada la parte alta para los escudos de Castilla y León y Pontificio. Es el más abundante y el más rico en interpretaciones artísticas, pero no sirve actualmente de distintivo de la Universidad, que viene prefiriendo la primera modalidad para sus impresos, sellos y signos. También se ha venido

utilizando simplemente la tiara y las llaves pontificias tanto en edificios, como incluso en el sello rectoral.

Posiblemente, el más antiguo sello-escudo universitario conservado en piedra se halla hoy en las oficinas del rectorado de la Universidad. Antes estuvo en la fachada y sobre la puerta principal de un edificio de 1945, el Colegio Mayor universitario de Fray Luis de León, al que fue trasladado en esa fecha de otro de finales del siglo XV. En efecto, anteriormente estuvo sobre la ventana de la portadita sur de las Escuelas Menores, en la calle de las Mazas.

Reproduce fielmente el sello de la Universidad con alguna variante. Está compartimentado el espacio en nueve rectángulos, representándose en el centro un sitial que ocupa una figura principal de clérigo que no parece papa por no llevar tiara, aunque en la mano diestra parece que tuvo báculo o cruz, hoy perdidos. A sus flancos, se representan cuatro figuras de eclesiásticos de menor tamaño, dos a cada lado. La parte superior une las armas reales de Castilla y León con las pontificias, tiara y llaves cruzadas.

Son góticos los ojos de las llaves y los pequeños pináculos del sitial, así como las saeteras de bombardas de los castillos. Caracteres góticos componen el texto de la filacteria que rodea el todo con la inscripción: SIGILVM UNIVERSITATIS STVDII SALAMANTINI.

Este sello sirvió de pauta al que se halla emplazado en la clave central de la bóveda segunda del zaguán de acceso al claustro bajo del edificio antiguo de la Universidad, hasta hace poco considerado el más antiguo. Responde al mismo esquema que el anterior, aunque determinados detalles sugieren fecha algo posterior.

Así, hay menos goticismo en los pilarillos del sitial, en el que sí aparece un papa. Aunque mejor conservado, es menos minuciosa la triple corona de la tiara y los leones están tratados menos naturalmente y labrados con menos relieve, lo mismo que los castillos. La leyenda es la misma: SIGILVM UINIVERSITATIS STVDII SALAMANTINI.

La utilización de capitales latinas y no caracteres góticos puede ser otro dato a favor de una fecha más tardía, que puede vincularse al final de la construcción de las Escuelas, en torno a 1494. Las granadas, además, de motivo decorativo pueden relacionarse con fecha poco posterior a 1492.

Al responder como el anterior al mismo diseño, se pueden aceptar como copias del sello universitario que hasta hoy se utiliza.

7. Bibliografía

- ÁLVAREZ VILLAR, Julián, *La Universidad de Salamanca. Arte y tradiciones*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1993 (5ª edición, 1ª edición de 1972).
- ÁLVAREZ VILLAR, Julián, *Heráldica universitaria salmantina*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1993 (3ª edición, 1ª edición de 1982).
- BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente, *Los orígenes de la Universidad de Salamanca*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1953.
- BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente, *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549)*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1966-1967 (3 volúmenes).
- BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente, *Cartulario de la Universidad de Salamanca (1218-1600)*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1970-1973 (6 volúmenes).
- GARCÍA Y GARCÍA, Antonio, «Los difíciles inicios (siglos XIII-XIV)». En Manuel Fernández Álvarez (dir.); Laureano Robles Carcedo y Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares (coordinación), *La Universidad de Salamanca I. Trayectoria histórica y Proyecciones*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1989, pp. 13-34.
- RODRÍGUEZ CRUZ, Águeda M.ª, «La Universidad de Salamanca en el alba de su historia». En *Estudios sobre los orígenes de las universidades españolas*. Homenaje de la Universidad de Valladolid a la de Bolonia en su IX Centenario, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1988, pp. 31-42.
- TUDENSIS, LUCAS, *Chronicon Mundi*. En *Hispania illustrata*, IV, Francofurti, 1608, 113.

3.2. PERÍODO MODERNO

(C) - INFORME dirigido al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca, con fecha de 9 de febrero de 1999, sobre los siguientes puntos: PROFESORES ABRAHAM ZACUT, RAMÓN DE SALAS Y CORTÉS; Y COLEGIO MENOR DE LA MAGDALENA DE SALAMANCA. Objetivo: denominación de la nueva Biblioteca de Ciencias.

1. *Abraham Zacut*

1.1. Valoración

Abraham Zacut es representante del saber astronómico tradicional medieval, que tiene como fuentes fundamentales a autores griegos y medievales.

El inicio de su trayectoria profesional se sitúa en la Universidad de Salamanca como estudiante y probablemente catedrático, que si bien se había consolidado como un importante centro de saberes superiores en la baja Edad Media, no había jugado el mismo papel en las ciencias aplicadas. El panorama cambiará, por lo que a esto último se refiere, a partir de mediados del siglo XV, alcanzando en estos años de la segunda mitad de siglo uno de sus mayores momentos de esplendor.

En este contexto, Abraham Zacut es un iniciador de los estudios científicos en nuestras universidades. Contribuirá, junto con el hecho de la creación de la cátedra de Astronomía en el año 1467, al florecimiento de la Astronomía-Astrología en la Universidad de Salamanca y al surgimiento de una generación de astrólogos como Juan de Salaya, Diego de Torres y Rodrigo Basurto, que van a desarrollar su actividad en las últimas décadas del siglo XV y que van a hacer de Salamanca un centro destacado en los saberes de la cosmografía, astrología y matemática.

Sin la labor de Zacut y de esta generación de astrónomos, no podría entenderse el despliegue de la actividad científica en la Salamanca renacentista, por lo que constituyen un puente necesario de enlace entre dos épocas.

Además, los conocimientos astronómicos de Zacut, plasmados en sus obras y en los instrumentos científicos de su invención, fueron decisivos

en la historia de la navegación portuguesa y española de la época de los descubrimientos.

Por otra parte, su condición de judío perseguido por el poder civil y religioso de la época, otorgan a Zacut una significación histórica mayor que la meramente científica, sin olvidar las connotaciones que derivan de su origen salmantino.

1.2. Biografía

Abraham Zacut

Nacido en Salamanca, ¿1452?; muerto en Damasco, Siria, ¿1515?. Judío.

Astrónomo, astrólogo, médico, historiador.

Era hijo de Samuel Zacut y discípulo de Isaac Aboab, al cual debió en gran parte sus vastos conocimientos talmúdicos, cabalísticos y aun de otros órdenes.

Probablemente estudió en la Universidad de Salamanca. Diversos autores han afirmado que Zacut enseñó matemáticas y astrología en la Universidad salmantina, así como en la Universidad de Zaragoza; sin embargo, no existen pruebas concluyentes de que fuera así. Su principal obra astronómica, escrita entre 1473 y 1478, *Bi'ur lujot*, fue escrita a instancias de su protector en Salamanca, el obispo Gonzalo de Vivero, y dedicada al mismo. Un poco después de 1481 Juan de Salaya traducía del hebreo al castellano la exposición doctrinal que precede a las *Tablas* de Zacut.

Poco después de la muerte de su protector, Gonzalo de Vivero, partió de la ciudad salmantina. En la villa de Gata (Cáceres) encontró un nuevo mecenas en la figura de Juan de Zúñiga y Pimentel, hijo de los duques de Arévalo y último maestro de aquella Orden. Por mandato de Zúñiga precisamente escribió, en 1486, una obra de astrología médica titulada *Tra-tado breve de las influencias del cielo*.

Algunos autores opinan que volvió a Salamanca, estando en esta ciudad a fines de 1486 o principios del año siguiente, cuando según se afirma, viajó a ella Cristóbal Colón. Este extremo, sin embargo, no está docu-

mentado y no se puede certificar que se hallase en Salamanca cuando, en 1492, apareció el decreto de expulsión de los judíos.

En todo caso, con tal motivo, Zacut tuvo que buscar refugio en el reino de Portugal, sirviendo como astrónomo y cronista en la Corte de Juan II y Manuel I. Logró alcanzar gran influjo sobre los soberanos portugueses, en cuyas navegaciones y, particularmente en el viaje de Vasco de Gama, ejerció -ayudado principalmente por José Vicincho- influencia decisiva. En concreto, fueron utilizadas sus tablas y se usaron un astrolabio de cobre y una aguja de marear adaptados para usos náuticos elaborados por el propio Zacut.

Las persecuciones y violencia contra los judíos, iniciadas por Manuel I de Portugal, en el año 1496, le forzaron a huir de Portugal. Residió en Túnez durante algún tiempo. Aquí completaría y acabaría el *Libro de las genealogías*, en el año 1504.

De Túnez se marchó a Turquía, tras la invasión española en África, muriendo probablemente en la ciudad de Damasco, el año 1515.

Nos queda la duda de que si durante su viaje pasó algún tiempo en Ferrara (Italia), ciudad que fue lugar de residencia de judíos españoles exiliados.

Obras:

– *Jibbur Hagadol* (*El gran tratado*), también denominada *Almanach*, *Almagesto*, *Bi'ur lujot*, etc... Zacut debió comenzar esta obra en 1473, aunque la fecha principal de redacción debió corresponder al año 1478. Fue publicada por primera vez en Leiria, A. Orta, 1496, en dos ediciones, una en versión o traducción latina de su discípulo Joseph Vizinho con el título *Almanach Perpetuum coelestium motuum*, de amplia difusión por Europa y los países musulmanes, y otra con los cánones en castellano. El *Almanach*, no obstante, sólo recoge una parte del *Jibbur Hagadol*. Existen, además, dos ediciones incunables del *Almanach* impresas en Venecia en 1496 y 1499. En el siglo XVI fue reeditado varias veces: en Venecia, P. Liechtenstein, 1502, impresión corregida y anotada por Alfonso de Córdoba; Venecia, Giunta, 1505 y 1525, y Venecia, P. Liechtenstein, 1528.

Es este texto un compendio fundamental de las tablas astronómicas de la época, que va a dar fama a Zacut y que va a ser utilizado por los nave-

gantes españoles y portugueses. Destaca en la obra la gran variedad y riqueza de fuentes utilizadas: autores griegos (Claudio Ptolomeo, fundamentalmente), árabes, israelitas y, de los cristianos, las *Tablas* y tratados incluidos en los *Libros del Saber de Astrología*. Las efemérides están calculadas para el meridiano de Salamanca. Permite, además, una serie de aplicaciones a la cronología y al arte de navegar.

– *Sefer ha Yubasin*, Samuel Shalom, Constantinopla, 1566. Sería republicada en Cracovia, en 1581; en Amsterdam, en 1717; en Koenigsberg, en 1857; y en Londres, al cuidado de Filipowski, en 1857.

Se trata de una Historia cronológica de los judíos, desde el principio del mundo hasta 1500, en la que hace constantes referencias a la literatura judaica. A pesar de los numerosos errores que contiene, es una obra valiosa para el estudio de la historia literaria de los judíos.

1.3. Bibliografía de referencia

BEAUJOIN, G., *Manuscrits scientifiques médiévaux de l'Université de Salamanque et de ses Colegios Mayores*, Bourdeaux, 1962.

ESPERABÉ DE ARTEAGA, E., *Historia de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, 1917, 2 vols.

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel, *Copérnico y su huella en la Salamanca del Barroco*, Salamanca, 1974.

FLÓREZ MIGUEL, C.; GARCÍA CASTILLO, P.; ALBARES ALBARES, R., *El humanismo científico*, Salamanca, 1988.

LÓPEZ PIÑERO, J.M. y otros, *Diccionario histórico de la ciencia moderna en España*, Barcelona, 1983, 2 vols.

REY PASTOR, J., *Los matemáticos españoles del siglo XVI*, Madrid, 1926.

RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L.E., *La Universidad Salmantina del Barroco, período 1598-1625*, Salamanca, 1986, 3 vols.

1.4. Bibliografía específica

CANTERA BURGOS, Francisco, *El judío salmantino Abraham Zacut. Notas para la historia de la Astronomía en la España Medieval*, Madrid, 1931.

LEMONS, Maximiliano de, *Zacuto Lusitano, a sua vida e a sua obra*, Porto, 1907.

2. *Dr. Ramón de Salas y Cortés*

2.1. Significación

Salas pertenece a la minoría innovadora de fines del siglo XVIII, de mentalidad europea, con el matiz de un pensamiento atrevido e independiente, cuya reflexión reformista sobre la realidad española abarca los aspectos materiales, pedagógicos, políticos, filosóficos e intelectuales en amplio sentido.

La reflexión básica de Salas se centra sobre la observación de una realidad sociopolítica estructurada estamentalmente y caracterizada por un sector privilegiado, separado y distante de la base social sometida. A ello se añade el marco político del absolutismo, más o menos tamizado por la Ilustración. La transformación de esta vieja estructura social y de la organización política que la enmarca y justifica motiva a Salas para elaborar unas ideas y una filosofía que modifiquen aquella situación.

En definitiva, Salas buscó soluciones para el desfase político, cultural, moral, intelectual y material de España, para cuya solución tuvo presente la ciencia y el pensamiento europeo.

Salas pretende instalar su reforma social y política, intelectual y científica, de modo gradual, sin caer en la precipitación de las revoluciones, con la intención de equiparar a España con Europa en todos los niveles.

Influyen en él el modelo intelectual francés; el modelo cultural y liberal inglés, sobre todo; y, en general, el movimiento liberal y filosófico europeo.

Los presupuestos de la ilustración francesa e inglesa, de la libertad, exaltación de la razón y actividad crítica, naturaleza, tolerancia, etc., confía Salas verlos realizados en España en un régimen liberal al que tengan acceso la mayoría de los ciudadanos, previa instrucción y formación de los mismos.

Naturalmente, este es un largo proceso, piensa Salas, en el que al principio sólo una minoría es accesible, especialmente en los centros culturales y universitarios. Posteriormente, la nueva mentalidad debe ser difundida en el pueblo.

De este modo Salas, siendo profesor de derecho en Salamanca, despliega una amplia labor difusora y propagandística, hacia 1792, tradu-

ciendo y comentando a los principales maestros de la filosofía liberal, como Montesquieu, Beccaria, Rousseau y sobre todo a Bentham.

Salas rechaza el sistema teológico-filosófico escolástico tradicional, aceptando, en cambio, los sistemas empíricos. Salas desea ver establecidas en las universidades las ramas científico-naturales, para que profesores y estudiantes salgan del ámbito de la erudición y especulación, desarrollen el espíritu creador y fomenten una corriente de pensamiento empírico racional, posible y deseable en España.

Salas se nos representa como un empirista y liberal progresista que busca cambiar la organización política y social y la mentalidad españolas, con el objeto de conseguir el bienestar general.

Además, conviene destacar el hecho de que Salas es uno de los profesores salmantinos represaliados por motivos políticos en esta época, con separación definitiva de la docencia (año 1797). Unos años después, en 1816, Fernando VII suspendería temporalmente de la docencia, por motivos igualmente políticos, a otros profesores salmantinos y antiguos compañeros de Salas, como Miguel Martel, Toribio Núñez, Andrés Castañón, Francisco de Sales Cantero, Tomás González, Juan Justo García y el secretario de la Universidad José Ledesma.

Interesante resulta su análisis de la constitución española de 1812 en sus *Lecciones de derecho público constitucional*, aparecidas en 1821. Su análisis de la constitución gaditana fue uno de los primeros. Montesquieu, Rousseau, Mably, Bentham o Constant -las constituciones existentes- le proporcionan argumentos. Aplauda el voto universal frente al sistema censitario francés y observa el excesivo poder del rey y la falta del poder moderador.

2.2. Cuadro sinóptico de Salas

(Tomado de Sandalio RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, *Renacimiento universitario salmantino a finales del siglo XVIII. Ideología liberal del Dr. Ramón de Salas y Cortés*. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1979, pp. 261 y 262)

1753. Nace en Belchite (Aragón)

1765. Inicio de estudios superiores en la Universidad de Guatemala.

1769. Bachiller en Teología por Guatemala.
1772. Bachiller en Leyes por Guatemala.
1773. Inicio de los estudios universitarios en Salamanca.
1775. Incorporación del grado de Bachiller en Leyes por Salamanca.
1776. Licenciatura y Doctorado en Leyes por Salamanca.
1777. Vicerrector de la Universidad.
1778. Rector de la Universidad.
- 1780? Matrimonio con doña María Ángela Tordesillas.
1783. Oposiciones a cátedras de Leyes y defensa de actos universitarios.
1785. Primeras acusaciones ante el Tribunal de Inquisición de Zaragoza.
1786. Plan y Constituciones sobre una Academia de Derecho Real y Práctica Forense. Enfrentamiento con el Censor regio y Decano de la Facultad de Leyes, Dr. Ocampo.
1787. Moderante de la Academia de Leyes. Visitador de la Biblioteca de la Universidad.
1792. Catedrático de Regencia de Instituciones Civiles.
1793. Difusión de escritos anónimos políticos.
1795. Prisión inquisitorial.
1796. Condena de Salas y Cortés en el Convento de San Francisco de Guadalajara. Expulsión de la Universidad.
1797. Liberación de la condena inquisitorial.
1798. Ejercicio de la abogacía en los tribunales de Madrid.
1821. Publicación de las obras jurídico-políticas: *Lecciones de Derecho Público Constitucional, Tratados de Legislación Civil y Penal y Comentarios al Espíritu de las Leyes de Montesquieu*.
1822. Publicación de la novela pedagógica *El hombre original o Emilio en el mundo*.
1828. Publicación de obras de contenido militar (¿?).
1836. Publicación de los *Comentarios al Tratado de los Delitos y de las Penas de Beccaria*.
- 1837? Muerte de Ramón de Salas.

2.3. Bibliografía básica de referencia

- RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, Sandalio, *Renacimiento universitario salmantino a finales del siglo XVIII. Ideología liberal del Dr. Ramón de Salas y Cortés*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1979.
- SALAS, R., *Lecciones de derecho público constitucional*. Madrid, 1982. Introducción de J.L. Bermejo.

3. Información sobre el Colegio Menor de Santa María Magdalena

3.1. Información

El Colegio Menor de Santa María Magdalena fue fundado por el doctor don Martín Gasco, natural de la villa de Corral de Almaguer, maestraescuela de la catedral de Sevilla y obispo electo de Cádiz, para seis becarios. Sus principios datan, al parecer, de 1536, aunque la fundación propiamente dicha no tuvo lugar hasta 1545 (el fundador hizo en este año las ordenaciones y estatutos). Su uniforme era manto pardo y beca verde. La matrícula del “insigne” Colegio de la Magdalena o de los Gascos en la Universidad de Salamanca empieza, como la del Monte Olivete y Santa María de Burgos, en el curso 1552-53.

El edificio estuvo situado cerca de la puerta de San Vicente; luego fue cedida su casa al hospicio a finales del siglo XVIII (año 1787) y el Colegio pasó al Colegio de Monte Olivete. Destruído el viejo edificio por los franceses y ocupadas sus rentas (gobierno de José Bonaparte), al ser restablecida esta comunidad en el primer tercio del siglo XIX (hacia 1815), se edificó cerca de San Agustín, en el lugar que hoy ocupa el moderno de San Bartolomé.

Se reedificó a espaldas mismo de las Escuelas Menores, en la parroquia de San Bartolomé, y se levantó en el antiguo solar que antiguamente ocupaba el palacio de Floresdávila, que fue vendido al Colegio de la Magdalena por el Marqués de Cerralbo. La construcción comenzó en 1819, según los planos del arquitecto don Francisco de Paula de la Vega. Se prolongó durante más de veinte años, en los cuales dio también trazas para las obras el arquitecto municipal Blas de Vegas García.

En él funcionó la Normal de Maestras. Reparado del incendio sufrido, es desde 1943 sede del Colegio Mayor de San Bartolomé.

De su estructura antigua, se conserva un relieve del primer tercio del siglo XIX, con la imagen de María Magdalena.

3.2. Bibliografía de referencia

RUPÉREZ ALMAJANO, M^a. Nieves, «Monumentos salmantinos desaparecidos: el Insigne Colegio de Santa María Magdalena». *Salamanca, Revista de Estudios*, 37, 1996, pp. 105-132.

(D) - RELACIONES INTERNACIONALES: ESTANCIA DE MANUEL SOARES DE OLIVEIRA EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. Consulta formulada por M.^a Lourdes González, de Coimbra. Fecha de emisión: 20 de abril de 1999 (carta). Datos en su mayoría suministrados por el prof. Ángel Marcos de Dios, de la Universidad de Salamanca, miembro colaborador del Centro de Historia Universitaria Alfonso IX.

En los Libros de Matrícula del Archivo de la Universidad de Salamanca figura como estudiante Manuel Soares, natural de Pereira, diócesis de Coimbra. Cursó los siguientes estudios (se indica la facultad, curso, fecha de matriculación, signatura del libro y folios correspondientes):

– Leyes:

1º. 15-10-1619. A.U.S.A. 326, fol. 114v.

1º. 13-11-1619. A.U.S.A. 327, fol. 101.

1º. 3-6-1624. A.U.S.A. 328, fol. 116.

– Cánones:

1º. 16-10-1619. A.U.S.A. 326, fol. 73.

1º. 13-11-1619. A.U.S.A. 327, fol. 162v.

2º. 17-11-1620. A.U.S.A. 328, fol. 51.

3º. 22-11-1621. A.U.S.A. 329, fol. 53.

4º. 22-11-1622. A.U.S.A. 330, fol. 27v.

En los Libros de Actas de Bachilleramientos consta que se bachilleró en Cánones el 3-4-1624 (A.U.S. 748, fol. 51v).

Por otra parte, en la relación de catedráticos de Enrique Esperabé Artega (*Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca. II. La Universidad de Salamanca: Maestros y alumnos más distinguidos*. Salamanca, Imp. Francisco Núñez Izquierdo, 1917, p. 456), figura un tal Manuel de Olivera como catedrático de Segunda Clase de Gramática entre los años 1636 y 1641.

(E) - LA ESCUELA DE SALAMANCA. Consulta formulada por María Jimena Martín Márquez, estudiante de Derecho en Buenos Aires (Argentina). Fecha de emisión: 28 y 29 de abril de 1999 (E-mail).

Se denomina Escuela de Salamanca a un conjunto de teólogos y juristas de los siglos XVI y XVII vinculados a dicha universidad (a destacar el papel decisivo de Francisco de Vitoria en la misma). Con la teología, cultivaron la filosofía y la moral, y en el derecho, cuestiones económicas, de derecho natural, internacional y político. Se distinguen dos etapas: la primera de creación, comprendiendo los años de 1530 a 1570/80. Una segunda etapa es la considerada como de sistematización y divulgación (y también de división en varias corrientes), partiendo de los años de 1570/80 y adentrándose en el siglo XVII.

Su sistema de pensamiento consistía en la reflexión sobre diversidad de problemas humanos: naturaleza del poder y la justicia; derechos de la persona y del Estado; comunidad internacional y derecho de gentes; conflictos internacionales y guerra justa.

En la defensa de los derechos humanos partían de la perspectiva teológico-tomista del hombre como persona, racional, libre, social, sujeto de derechos, con un fin trascendente, y se concretaba en algunos puntos: derecho a la vida y a la integridad; derecho a la libertad social y política (el poder del Soberano respecto a su pueblo no es ilimitado); derecho a la dignidad humana en la convivencia social y política; derecho a la propiedad privada en función del bien común; derecho a la propia defensa como derecho natural.

Por otro lado, la incitación del descubrimiento y colonización de las Indias, les lleva a fundamentar un derecho internacional o de gentes.

El poder del Estado se concibe como factor de unidad, paz y concordia hacia el bien común; existe una comunidad de derecho natural entre todos los pueblos (de esta situación puede deducirse un derecho de gentes

que busque la justicia, la solidaridad, la paz y el bien común de todos los pueblos basándose en el derecho natural); los indios americanos son seres racionales y libres, sujetos de derechos (España sólo posee justos títulos de intervención para defender, civilizar y cristianizar).

Precisamente, el campo de trabajo más conocido de la Escuela es la defensa de los indios y de sus derechos personales y sociales, como parte de los derechos humanos en general (por eso Vitoria es considerado el fundador del derecho internacional). Son importantes los planteamientos humanos de la Escuela, en especial lo relativo a la justicia como fuente de derecho en relación con el indio americano.

Las ideas de la Escuela se difundieron por toda España, Europa y América, influyendo también en los responsables de la política y administración española.

Bibliografía seleccionada:

- ANDRÉS MARTÍN, Melquiades, «La escuela teológica de Salamanca». En *Atti del Congresso Internazionale. Tommaso d'Aquino nel suo settimo centenario*. Nápoles, 1975-1976, II, pp. 242-253.
- ANDRÉS MARTÍN, Melquiades, «La facultad de Teología». En Manuel Fernández Álvarez (dir.); Laureano Robles Carcedo y Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares (coords.), *La Universidad de Salamanca. II. Atmósfera intelectual y Perspectivas de investigación*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1990, pp. 63-95.
- BARRIENTOS GARCÍA, José, «Cauces de la influencia en Europa del pensamiento de la Escuela de Salamanca». En *La Ética en la Conquista de América*. Madrid, 1984, pp. 457-495.
- BARRIENTOS GARCÍA, José, «La Escuela de Salamanca: desarrollo y caracteres». *La Ciudad de Dios*, n.º CCVIII (mayo-diciembre de 1995), pp. 1041-1079.
- BRUFAU PRATS, Jaime, *La Escuela de Salamanca ante el Descubrimiento del Nuevo Mundo*. Salamanca: Editorial San Esteban, 1989.
- GÓMEZ CAMACHO, Francisco; Robledo, Ricardo (eds.), *El pensamiento económico de la Escuela de Salamanca. Una visión multidisciplinar*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1998.
- GRICE-HUTCHINSON, Marjorie, «El concepto de la Escuela de Salamanca: sus orígenes y su desarrollo». *Revista de Historia Económica*, año VII, n.º 2 (1989), pp. 21-26.

- BERMEJO, I. J., «Catholica et apostolica Ecclesia. La enseñanza teológica de la Escuela de Salamanca (1559-1584)». *Ciencia tomista*, vol. 123, n.º 2 (1996), pp. 337-389.
- MANGAS, A., *La escuela de Salamanca y el derecho internacional*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1995.
- MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, L., *Fuentes para la historia del método teológico en la Escuela de Salamanca*. Granada, 1973.
- PEREÑA VICENTE, Luciano (dir.), *La Ética en la Conquista de América: Francisco de Vitoria y la escuela de Salamanca*. Madrid: C.S.I.C., 1984.
- PEREÑA VICENTE, Luciano, «La Escuela de Salamanca y la duda indiana». En *La Ética en la Conquista de América*. Madrid, 1984, pp. 291-344.
- PEREÑA VICENTE, Luciano, *La Escuela de Salamanca. Proceso a la conquista de América*. Salamanca: Caja de Ahorros y Monte de Piedad, 1986.
- PEREÑA VICENTE, Luciano, *La Escuela de Salamanca. Conciencia crítica de América en el Centenario de la reconciliación*. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 1992.
- PEREÑA VICENTE, Luciano, *Manifiesto de la Escuela de Salamanca. Reto y esperanza de la paz*. Madrid: Universidad Pontificia de Salamanca, Fundación Pablo VI, 1993.
- PUENTE EGIDO, José, «La Escuela clásica española del Derecho Internacional y el descubrimiento de América». En *Congreso Internacional de Historia. El Tratado de Tordesillas y su época. 1994. Setubal-Salamanca-Tordesillas*. Valladolid: Sociedad Quinto Centenario del Tratado de Tordesillas, 1995, 2, pp. 1297-1326.
- SCHAMBECK, Herbert, «La Escuela de Salamanca y su significación hoy». *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, 1990, 42 (67), pp. 85-95.

(F) - JURAMENTOS MÉDICOS EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. Consulta formulada por Ana María Rancich, asesora pedagógica en el Departamento de Graduados de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de la Plata (Argentina). Fecha de emisión el 10 de septiembre de 1999 (E-mail).

Los juramentos médicos en la Universidad de Salamanca tradicional se inscribían en las fórmulas de juramento que tenían la obligación de realizar los pretendientes al grado universitario en las distintas facultades (futuros bachilleres, licenciados y doctores/maestros). Los pretendientes

juraban defender y ser fieles a la Universidad, y desde 1618, defender y enseñar el juramento de la Inmaculada Concepción.

Así, por ejemplo, en los grados de licenciado, el pretendiente juraba respetar y defender los derechos y privilegios de la Universidad y prestarle ayuda y consejo en todos sus asuntos, siempre que fuera requerido, así como no recibir las insignias y grados de doctor en otra universidad, tal y como disponían las Constituciones de Martín V (año 1422). A este juramento constitucional se añadieron más tarde otros, de entre los que destacan el de profesión de fe conforme al concilio tridentino y el de defender y enseñar el misterio de la Inmaculada Concepción (establecido por el claustro universitario en el año 1618).

Bibliografía en relación con los estudios de Medicina en la Universidad de Salamanca:

- ALEJO MONTES, F. Javier; RODRÍGUEZ GARCÍA, M.^a del Carmen, «Los estudios de la facultad de Medicina en la Universidad de Salamanca de finales del siglo XVI». *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Moderna*, serie IV, n.º 7 (UNED, Madrid, 1994), pp. 37-50.
- AMASUNO SARRAGA, Marcelino V., *La escuela de Medicina del Estudio salmantino (siglos XIII-XV)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1990.
- CARABIAS TORRES, Ana María, «La Universidad de Salamanca en la Edad Moderna». En Ángel Rodríguez (coord.) y José Luis Martín (dir.), *Historia de Salamanca. III. Edad Moderna*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, 1999, pp. 434-474.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel (dir.); Robles Carcedo, Laureano y Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis E. (coords.), *La Universidad de Salamanca*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1989-1990 (2 vols).
- GRANJEL, Mercedes, «Judaísmo y pureza de sangre en la Universidad de Salamanca: la formación del médico en el siglo XVI». En Eugenio Lorenzo Sanz (coord.), *Proyección histórica de España en sus tres culturas: Castilla y León, América y el Mediterráneo*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1993, III, pp. 295-302.
- SÁNCHEZ GRANJEL, Luis, *La Facultad Libre de Medicina de Salamanca (1868-1903)*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, 1989.
- SÁNCHEZ GRANJEL, Luis, *Los estudios de Medicina en Salamanca. Ensayo Histórico*. Salamanca: Real Academia de Medicina, 1989.

- SÁNCHEZ GRANJEL, Luis, «Los estudios de Medicina». En *La Universidad de Salamanca*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1990, vol. II, pp. 97-117.
- SÁNCHEZ GRANJEL, Luis, *Historiografía médica salmantina*. Salamanca: Real Academia de Medicina, 1990.
- PÉREZ IBÁÑEZ, María Jesús, *El humanismo médico del siglo XVI en la Universidad de Salamanca*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1998.
- RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis E., *La Universidad Salmantina del Barroco, periodo 1598-1625*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1986 (3 vols).
- RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis E., «Bibliografía». En *La Universidad de Salamanca*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1990, vol. II, pp. 601-641.
- RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis E. (ed.), *Zeremonial Sagrado y Político de la Universidad de Salamanca (1720)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1990.

(G) – INFORME dirigido a Dña. M.^a Josefa Hidalgo de la Vega, Decana de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Salamanca, sobre ANTIGUAS CEREMONIAS DE GRADUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA Y SU POSIBLE ACTUALIZACIÓN PARA EL GRADO DE LICENCIADO. Realizado por Luis E. Rodríguez-San Pedro, en colaboración con Juan Luis Polo Rodríguez. Fecha: 30 de noviembre de 1999.

1. *Ceremonial de la Universidad de Salamanca, 1721*

Grado de Bachiller, correspondiente al actual de Licenciado. Transcripción de Luis E. Rodríguez-San Pedro a partir del *Zeremonial Sagrado y Político de la Vniversidad de Salamanca*, BUS. ms. 333, fols. 104-107v, edición facsímil, impresa en Salamanca, 1997.

Grados de Bachilleres en todas facultades.

Capítulo 17.

Los grados de Bachilleres de esta Universidad han sido en todas partes muy recomendables por la formalidad con que se concedían (lo que no se hallaba en las demás Universidades de España); pero, habiéndose reconocido que el mismo rigor que había para conferirlos era causa de que

muchos de los estudiantes se hiban a graduar a otras adonde hera más suabe el examen, se fue con el discurso del tiempo moderando la Constitución 15 que hablan de las lecciones que devían hazer los que se graduasen en ambos derechos, y así por el título 28 & 23 de los Estatutos se quitaron, y sólo se ordena por el párrafo antezedente se les dé dos días antes una decretal o ley conforme fuere la facultad en que se dé el grado, y que arreglado a ella refieran la espezie o letra del texto, saquen la conclusión y //(fol.104v) pongan la rrazón de dudar y de dezedir. Esto mismo se acordó se executase inbiolablementte por algunos acuerdos del Claustro de estos años pasados y así se obserba-. La arenga la echará el Bedel maior, pero ambos han de concurrir a él, y el que faltare pierda la propina, y esté a cargo el que dé el grado al que no asistiere y se eche en la Arca.

2. Se ha ofrezido muchas bezes duda azerca del general en que se han de dar estos grados, y para que en todo zesen en adelantte y se sepan donde se deven dar se ordena que los de Theología se den sólo en el general desta facultad de Escuelas Maiores; los de Cánones en el general maior de Escuelas Maiores; los de Leyes donde se lee la cáthhedra de prima más antigua; los de Medizina en su general maior; y los de Artes en el general maior de Escuelas Menores; y se encarga al Graduado que hubiere de dar el grado, Secretario y Vedeles así lo obserben imbiolablemente, procurando hora cómoda en que los tales generales esttén desocupados, porque si fuese la hora en que el catthedrático esté leyendo //(fol.105) no se le puede impedir su lectura.

3. Deben concurrir a estos grados el Doctor o Maestro que los dé, el Secretario y el Vedell maior y menor y testigos, y así junttos entrará el Señor graduado primero en el general y se pondrá las insignias, y puestas subirá a la cáthhedra y a la primera punta de la mano izquierda. No puede dispen[s]arse en que se siente y cubra aunque sea hijo de Grande o titulado o ttenga otra alta dignidad, ni pueden los bedeles acompañarle con mazas por prohibición espresa en los Estatutos tít. 30 & 6, esceptto el Señor Rector y Señor [Maestrescuela?]. La pena de nulidad de el grado, y a el Secretario le incapazita de que pueda dar fee sea que de otra manera se hiziere. -Ha de bisitar el graduado a el que hubiere de darle el grado un día antes-. Antes de subir a la cáthhedra ará el juramento de la Compzezión y de que no hirá contra la Universidad.

4. El Bedel maior se pondrá también en pie y descubiertto a la otra punta de la derecha inmediata a la cáthhedra, y el Secretario se sentará en la //(fol.105v) de tras, y los testigos en los demás vancos o en la partte que

les pareciere, como no sea en las doctorales o varandillas. Y estando con este orden y disposición empezará el Vedel maior la arenga lattina que se acostumbra, que se reduce a dezir (pidiendo primero la benia) cómo la Universidad estila graduar a los que han cursado, que el presenttiente tiene [sic] justificado concurren en los requisittos nezesarios, y que así pide se le comfiera el grado (póngase la forma de la arenga que dize el Bedel). Acabado de dezir se sienta y empieza a proponer su punto el graduando, pidiendo también la venia a el Señor graduado que está en la cáthedra y demás zircunstantes; y no la pidiendo se vaje de ella sin dárselo, y el Secretario aunque de echo se lo dé no pueda dar fee de havérselo dado so pena de perder sus derechos del ttal grado que se aplican a la Arca. Acabará de proponer la cuestión diziendo: *dixi petu gradum [sic]*.

5. Al acabar el graduando, se leuantará el Señor Doctor o Maestro (que estará sentado en la cáthedra/ (fol. 106) desde el prinzipio), y puesto el bonete i dirá: *Authorittate Ponttifizia et Regia qua in hac parte fungor conzedo tibi Vacalauretus gradum in de facultate in nomine Patriis et Filius et Spiritus Sancti [sic]*, o otras palabras semejantes, sin pedir benia ni dibertirse en otros elogios, porque se halla prohibido por la Constitución ponttifizia 17, y el tít. 30 & 1 de los Estatutos. Y luego dirá el graduando: *Aszende in cathedram*, El qual sin dettenerse subirá a la cáthedra, quedándose en ella el que le dé el grado; y empezará a dezir: *Agredior iterum explicatorus textum* si fuere el grado en derechos, y será lo que eligiese como sea de su profesión el punto que elija, y lo mismo se dize de los demás. Y a poco rrato se patea y abraza allí mismo a el maestro, y se baja primero para dejar la escalera libre, pero a el bajar le esperará a el pie a que baje.

6. El Secretario debe poner la partida del grado en el libro que ha de llebar consigo, en que se asienttan los grados según el ttít. 30 párr. 5 de los ((fol.106v) Estatutos; y sin salir de el general la ha de firmar el Señor Doctor o Maestro que la diere; y el Secretario ha de rezibir juramento al graduando, antes que se le dé el grado o al tiempo que depositte, que no será contra la Unibersidad sus pribilegios ni jurisdiziión, conforme a lo dispuesto por el mismo Estatuto poco ha referido, con lo que se acaba este acto.

7. En Theología se da el grado conforme a lo dicho de los Cánones y Leies. Sólo baría en que el graduando propone una cuestión de Theología, y un estudiante de la facultad le arguie y él le sattisfaze; y por fin de su respuesta dize: *Peto gradum*. El Doctor o Maestro lo comferirá con la forma puesta arriba o cláusulas semexantes, y al acabar subirá el gra-

duando a la cáttedra y dirá: *Iterum agredior ad inquirendum*, y propondrá otra cuestión, la que le pareziere. Y a poco rrato se pateará y hará las demás zeremonias que quedan adbertidas en los grados de Derechos, y se firmará antes de salir de el general. //(fol. 107)

8. Para los grados de Medizina hay otro género de examen que debe prezeder antes de comferirse, y por ser éste propiamente un acto de conclusiones se remite tratar de él en el título propio de los actos, que será el diez y nueve deste tratado. Sólo se adbierte aquí que en el modo de comferirse no se diferenzia de los demás, porque ha de asistir Doctor de la facultad con insignias, asisten los Vedeles y Secretario, haze su arenga el Bedel, luego se sigue el graduando proponiendo una cuestión médica, y se haze ttodo lo demás que queda obserbado arriba.

9. Para los grados en Artes debe haver examen, a cuió fin dispone el título beinte y ocho & 22 de los Estatutos. Se nombran para San Lucas 4 examinadores catthedráticos de propiedad, los dos de Artes, uno de Theología y otro de Medizina. Por el & 23 se ordena que concurren los quatro, los quales concurren con abiso del Secretario a el examen. Siéntanse en las doctorales junto a la cáttedra, y el estudiante se //(fol.107v) pone en pie delante, y se le hazen diferentes preguntas y se le arguie. Acabado se echa el estudiante fuera y se botta. Y, aprobado, rezibe el grado si quisiere luego, por uno de los maesttros de la misma facultad en la forma que queda dicho, sin discrepar en cosa alguna de el de Theología. -Se le prebenga a el graduado por el Secretario que dé las grazias-. -Pregúntasse a el Secretario si el catthedrático de Philosophía Natural siendo maestro en Artes debe asistir a los exámenes-.

2. Aspectos generales

- El antiguo grado de Bachiller, correspondiente al actual de Licenciado, habilitaba para el ejercicio profesional. Previamente a la ceremonia de graduación, el graduando debía satisfacer ciertos derechos monetarios estipulados.
- La ceremonia de otorgamiento del grado a los alumnos que pretendieran bachillerarse se celebraba con solemnidad, aunque con carácter privado, sin la suntuosidad y fasto públicos que caracterizaba a las graduaciones mayores.

- La colación solía tener lugar entre las 6 y las 11 de la mañana, o bien entre la 1 y las 6 de la tarde.
- Estaba presente en la ceremonia el otorgante, doctor o maestro de la facultad en la que se graduaba el estudiante; aunque hay que advertir que los teólogos y artistas podían intervenir en ambas facultades. También asistían los bedeles, y en algunas ocasiones el maestro de ceremonias o algún doctor interesado. Asimismo algunos testigos, dos o tres.

3. *La Ceremonia*

- La colación y recepción del grado tenía lugar en el general (aula) correspondiente a cada facultad en la que uno pretendía graduarse: los grados de bachiller en Teología se dan en su general de Escuelas Mayores; los de Cánones en el general mayor de Escuelas Mayores; los de Leyes donde tiene lugar la lectura de la cátedra de prima más antigua; los de Medicina en su general mayor; los de Artes en el general mayor de Escuelas Menores.
- Concurren el doctor o maestro que dé los grados [en el primer cuarto del XVII se le consideraba padrino, y era elegido por el graduando], con sus insignias correspondientes; el secretario; bedeles mayor y menor [un único bedel a comienzos del siglo XVII]; y los testigos.
- Protocolo, orden y disposición. El doctor o maestro otorgante preside y permanece sentado en la cátedra del general. El graduando pretendiente entrará en el general y se pondrá las insignias; y una vez puestas subirá al estrado de la cátedra, situándose a la izquierda del doctor presidente, permaneciendo de pie y con la cabeza descubierta. Antes de subir al estrado de la cátedra, el graduando realizará el juramento de la Concepción Inmaculada de la Virgen María (desde 1618), así como el de defender los privilegios y jurisdicción de la Universidad. Este juramento podía realizarse antes de la ceremonia, ante el secretario, al tiempo de depositar los derechos.
- El bedel mayor se sitúa, también en pie y descubierta, a la parte derecha del estrado de la cátedra.

- Los testigos se sientan en los bancos, sin ocupar las doctorales o barandillas altas.
- Comienza el acto con una arenga latina pronunciada por el bedel mayor y dirigida al graduado presidente [a comienzos del siglo XVII era el propio estudiante el que realizaba la arenga]. Tras solicitar la venia, declara que es costumbre de la Universidad graduar a los que han cursado en ella, y que en el pretendiente concurren los requisitos necesarios para dicha graduación, por lo que solicita se le confiera el grado. A continuación se sienta.
- El estudiante graduando comienza a proponer su punto o argumento, el cual era asignado días antes por el doctor o maestro presidente. Solicita la venia al dicho presidente, sentado en la cátedra, así como al público. Al finalizar su discurso, vuelve a dirigirse al graduado presidente con las palabras: *Peto Gradum*. En los grados de bachiller en Teología y Artes, un estudiante de la facultad arguye al graduando, y éste debe responder satisfactoriamente.
- A continuación, el doctor o maestro presidente confiere el grado, para lo cual se levanta de la cátedra y, colocando el bonete, dice: *Auctoritate Pontificia et Regia, qua in hac parte fungor concedo tibi baccallaureatus gradum in X facultate, in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti*, u otras palabras semejantes. El estudiante da las gracias.
- Después tenía lugar la ceremonia simbólica de tomar posesión de la cátedra por parte del nuevo bachiller y explicar su primera lección. Invitado el estudiante por el doctor o maestro con las palabras: *Ascende in cathedram*, subía hasta ella [a comienzos del XVII el presidente descendía] y comenzaba a proponer un punto de su facultad, el que eligiese, con la expresión: *Aggredior iterum explicaturus textum*. En los grados de bachiller de Teología y Artes, la expresión que decía el nuevo graduado era: *Iterum aggredior ad inquirendum...* Al poco rato pateaba la concurrencia en señal de aprobación y felicitación, y se abrazaban maestro y estudiante. Acto seguido desciende el nuevo bachiller de la cátedra, y espera al pie de la misma a que baje el doctor o maestro presidente.
- Antes de salir del general, el doctor otorgante debe firmar el acta correspondiente al grado, que se asienta en el libro de grados que lleva consigo el secretario de la Universidad.
- Se da por concluida la ceremonia.

4. Posible actualización

Para adaptar esta ceremonia tradicional a las investiduras de Licenciados en las distintas facultades, podrían seguirse los siguientes apartados:

- Preside el decano de la facultad. El vicedecano de docencia hace las veces de bedel. El secretario de la facultad de secretario.
- Como testigos tres o más doctores de la titulación correspondiente, elegidos por los alumnos como padrinos.
- La ceremonia no será privada sino pública, en la sala de actos de la facultad correspondiente, y abierta a amigos y familiares de los graduandos.
- Comenzará con la promesa o juramento de defender los privilegios y tradiciones de la Universidad de Salamanca. Se hará en alta voz, a petición del presidente: *¿Prometéis (o juráis) guardar los derechos y privilegios y el honor de esta Universidad, y que siempre la ayudaréis y prestaréis favor y consejo, en las obras y asuntos de la misma, cuantas veces fuéreis requeridos?*
- La arenga del bedel será realizada por el vicedecano, en castellano.
- Un estudiante, en representación de su promoción, dirigirá al público un pequeño discurso de tema libre.
- A continuación, por el pasillo central, se acercaran los estudiantes hasta la presidencia, de uno en uno, solicitando el grado en latín: *Peto gradum*. El presidente se lo otorga diciendo: *Concedo tibi gradum*. Al mismo tiempo le impone un bonete con el color correspondiente a su facultad. Cada estudiante da las gracias, y se retira a su lugar por los pasillos laterales.
- El presidente invita al estudiante representante de la promoción a tomar posesión de la cátedra, con las palabras: *Ascende in cathedram*. Lo hace así el nuevo graduado, sentándose. Todos los asistentes patean en señal de aprobación.
- Siguen, a continuación, los abrazos. Presidente y estudiante representante. Doctores testigos y estudiantes. Estudiantes, amigos y familiares.
- El secretario entrega a cada nuevo graduado una reproducción, en latín o castellano, del antiguo título de bachiller por la Universidad de Salamanca, firmado por el doctor presidente de la ceremonia y el secretario.
- Se concluye el acto, que habría comenzado a las 11 de la mañana.

5. *Título de Bachiller en Derecho
por la Universidad de Salamanca, 1657*

Utilizado como encuadernación de un libro en el Archivo Municipal de Cenicero (Rioja).

Transcripción de Luis E. Rodríguez-San Pedro.

IN DEI NOMINE AMEN [mayúsculas decoradas, y franja izquierda vegetal; tinta negra]

P[mayúscula decorada; tinta negra]er hoc publicum instrumentum cunctis pateat, & sit notum, quod Anno a Nativitate Domini millesimo /sexcentesimo quinquagesimo septimo die vero vigesima prima Aprilis hora sexta ante meri/diem, Salmanticae, in mei Notarii publici testium que infrascriptorum praesentia personaliter constitutus / D. DIDACUS DE YSLA ET MORALES [en rojo], oppidi de Nalda Calagurritanae dioeçesis, iuri canonico /incumbens, cupiens, & affectans post multa temporum curricula, quibus in eodem iure, indefesse insudavit cursibus / suis per actis, & a Rectore huius almae Academiae Salmanticensis approbatis ad Baccalaureatus gradum merito subli/mari, in Scholiis Maioribus dicti Studii sub disciplina Doctoris D. JOANNIS RODRIGUEZ DE ARMENTEROS [en rojo], Primariae Iuris Canonici cathedrae moderatoris prius praestito solemnii iuramento se publice, & privatim / asserturum, defensurum, praedicaturum, Beatissiman Virginem MARIAM Deigenitricem a primo Conceptionis / instanti per Iesu Christi Domini nostri merita ab originali peccato praeservatam fuisse: ac postea petitione facta Do/ctori per dictum Baccalaureandum, ut mos fert dicti Studii coram multis huismodi viris actum decorantibus prae/dictum gradum Baccalaureatus in dicto Iure Canonico a praedicto Doctore recepit, & assumpsit, ac de eius licentia / reverenter Cathedram ascendit, actus que Baccalaureatus publice fecit, & laudabiliter exercuit: In quorum fidem / praefatus D. DIDACUS DE YSLA MORALES [en rojo] Baccalaureus petiit sibi publicum instrumentum dari per me infrascriptum / Notarium, & et fieri praesentibus ibidem testibus Ioanne de Castro et bedellis D. Alphonso de Pineda, Iosepho de / Robles.

[Validación y firma del secretario:] Iosephus Randoli. [Signo:] Viva fides sufficit.

Adaptación posible para la graduación de Licenciado en Geografía e Historia:

IN DEI NOMINE AMEN [mayúsculas decoradas, y franja izquierda vegetal; tinta negra]

P[mayúscula decorada; tinta negra]er hoc publicum instrumentum cunctis pateat, & sit notum, quod Anno a Nativitate Domini millesimo /sexcentesimo quinquagesimo [fecha actualizada, en latín] hora sexta ante meri/diem, Salmanticae, in mei Notarii publici testium que infrascriptorum praesentia personaliter constitutus / D. [nombre del alumno] [en rojo], oppidi de [ciudad o pueblo de nacimiento], [Historiae] [Geographiae] [Historiae Artis] /incumbens, cupiens, & affectans post multa temporum curricula, quibus in eodem iure, indefesse insudavit cursibus / suis per actis, & a Rectore huius almae Academiae Salmanticensis approbatus ad Baccalaureatus gradum merito sublimari, in Scholiis Maioribus dicti Studii sub disciplina Doctoris D. [nombre del decano de la facultad] [en rojo], Primus facultatis, moderatoris prius praestito solemnem iuramento se publice, & privatim / [iura et privilegia, honorem Studii huius Universitatis conservare et semper eam iuvare]: ac postea petitione facta Do/ctori per dictum Baccalaureandum, ut mos fert dicti Studii coram multis huiusmodi viris actum decorantibus praedictum gradum Baccalaureatus in dicta [Historia] [Geographia] [Historia Artis] a praedicto Doctore recepit, & assumpsit, ac de eius licentia / reverenter Cathedram ascendit, actus que Baccalaureatus publice fecit, & laudabiliter exercuit: In quorum fidem / praefatus D. [nombre del alumno] [en rojo] Baccalaureus petiit sibi publicum instrumentum dari per me infrascriptum / Notarium, & et fieri praesentibus ibidem testibus [nombres de los doctores padrinos por cada titulación].

[Validación y firma del secretario:] [Nombre del secretario de la facultad].

[Signo:] Viva fides sufficit.

3.3. PERÍODO CONTEMPORÁNEO

(H) - CONSULTA SOBRE LA TUNA Y SU HISTORIA. Consulta formulada por Lisbeth Gad Spoooren, estudiante de español en la Universidad de Odense, Dinamarca. Fecha de emisión: 18 de diciembre de 1998 (carta).

Etimológicamente, la palabra “tuna” es definida en el Diccionario de Autoridades de la Real Academia (1737), siguiendo los sucesivos diccionarios de dicha institución la definición allí recogida. Algunos vinculan su etimología al argot francés “tune”, hospicio de mendigos y limosna; en tanto que otros especialistas la vinculan con los atunes, peces errantes y vagabundos.

Si bien en España no se crean formal y morfológicamente tunas hasta el siglo XIX, con la Universidad liberal, existen diversos precedentes en cuanto a costumbres y comportamientos, fundamentalmente relacionados con la tradición bohemia y musical universitaria, que se remontan a la Edad Media: fraternidades y agrupaciones de estudiantes por procedencia geográfica; pícaros y tunantes en determinados ambientes universitarios; diversión estudiantil; cantos y músicas amatorias y burlescas o académicas...

La expansión de las tunas se producirá a partir de la década de 1940, en el marco de la protección oficial del SEU.

Respecto a los cantares de la tuna, a los repertorios musicales misceláneos tradicionales se incorporan, a partir de 1940, canciones hispanoamericanas y, posteriormente, canciones modernas. No obstante, se percibe una reducción de los instrumentos musicales con respecto a los característicos del siglo XIX.

Bibliografía relativa a la Tuna y su historia:

- ANDREU RICART, Ramón, «Estudiantinas chilenas, breve síntesis de su vigencia histórica». *Taller de cultura tradicional para la docencia* (Chile, 1993).
- ANDREU RICART, Ramón, *Estudiantinas chilenas. Origen, desarrollo y vigencia (1884-1955)*. Ed. Fondo de desarrollo de la cultura y las artes, Ministerio de Educación de Chile, Santiago de Chile, 1995.
- CALLEJÓN CRUZ, Diego, *La tuna, la fiebre...* Ed. Lepetitcomité, Barcelona, 1991.
- CRUZ AGUILAR, Emilio de la, *Crónicas de la tuna o Memorial de andariegos y vagantes escolares*. Ed. Civitas, Madrid, 1986.

- CRUZ AGUILAR, Emilio de la, «La tuna, siete siglos de tradición». *Il Quadrifoglio*, n.º 16 (Revista de la Alfa Romeo) (septiembre-noviembre, 1990).
- CRUZ AGUILAR, Emilio de la, *Chronicas tunescas segundas*. Ed. Civitas, Madrid, 1993.
- CRUZ AGUILAR, Emilio de la, *Libro del buen tunar o Cancamuxa prolixa de las glorias y andaduras de una tuna complutense*. Ed. Civitas, Madrid, 1994.
- CRUZ AGUILAR, Emilio de la, *La tuna*. Ed. Complutense, Madrid, 1996.
- Gaceta Universitaria*, «El puntazo, historias de la tuna» (15-01-1996).
- CID, Germán, *Libro de trovadores de este siglo*. Ed. Tuna de Magisterio de Segovia, Segovia, 1995.
- DOLZ VEGUÉ, José María, *Andanzas de un tunante sin remedio*. Ed. Propia, Castellón de la Plana, 1991.
- GARCÍA MIRAVETE, Javier y Julio, «Juglares del siglo XX». *Revista Aula 0*, n.º 5 (Madrid, 1988).
- PALACIOS BAÑUELOS, Luis, *Historia del Real Centro Filarmónico de Córdoba Eduardo Lucena*. Caja Provincial de Ahorros de Córdoba y Cajasur, Córdoba, 1994.
- LEÓN, Ricardo, *La capa del estudiante (páginas de juventud)*. Ed. Librería General de Victoriano Suárez, Madrid, 1944.
- MARTÍNEZ DEL VALS, Jesús, «¿Tienen futuro las tunas?», *Gaceta Universitaria* (11-11-1996).
- MONTIS, Ricardo de, *Notas cordobesas, recuerdos del pasado*. Ed. Publicaciones del Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1989.
- Rev. Cambio* 16, «500 años de ronda» (25-09-1995), núm. 1224.
- PERDIGÓ ESTABANELL, Jaume, *La tuna pasa*. Tuna Universitaria, Barcelona, 1996.
- PÉREZ LUGÍN, Alejandro, *La casa de la troya, estudiantina*. Ed. Librería Galí-Santiago, Santiago de Compostela, 1957.
- RIGALT, Carmen, «La tuna femenina». *El Mundo* (17-05-1994).
- VV.AA., *Los españoles pintados por sí mismos*. Ed. Dossat, Madrid, 1992.

Bibliografía sobre costumbres estudiantiles e Historia de las Universidades:

- ÁLVAREZ DE MORALES, A., *La Ilustración y la reforma de la Universidad en la España del siglo XVIII*. Instituto Nacional de Administraciones Públicas, Madrid, 1988.
- CARABIAS TORRES, Ana M.^a, *Colegios Mayores: centros de poder. Los colegios mayores de Salamanca durante el siglo XVI*. Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1986 (3 vols.).

- CORTÉS VÁZQUEZ, Luis, *La vida estudiantil en la Salamanca clásica*. Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1996.
- GARCÍA MERCADAL, J., *Estudiantes, sopistas y pícaros*. Col. Austral, Ed. Espasa-Calpe, Buenos Aires, 1954.
- HANLEY, G., *Diario de un estudiante de Salamanca. La crónica inédita de Girolamo de Sommaia (1603-1607)*. Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1977.
- PESET, José Luis y Mariano, *La Universidad española (siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*. Taurus, Madrid, 1974.
- PESET, José Luis y Elena HERNÁNDEZ SANDOICA, *Estudiantes de Alcalá*. Alcalá Ensayo, Madrid, 1983.
- RODRÍGUEZ CRUZ, Águeda María, «Vida estudiantil en la Hispanidad de ayer». *Thesaurus*, XXVI, 2 (Bogotá, 1971), pp. 355-399.
- RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis Enrique, *La Universidad Salmantina del Barroco, período 1598-1625*. Salamanca, 1986 (3 vols.).
- RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis Enrique, *Vida, aspiraciones y fracasos de un estudiante de Salamanca. El Diario de Gaspar Ramos Ortiz, 1568-1569*. Universidad de Salamanca, Salamanca, 1987.
- TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita, *Ser estudiante en el siglo XVIII. La Universidad vallisoletana de la Ilustración*. Junta de Castilla y León, Valladolid, 1991.
- TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita, *La vida estudiantil en el Antiguo Régimen*. Alianza Editorial, Madrid, 1998.
- TORRES VILLARROEL, Diego de, *Vida, ascendencia, nacimiento, crianza y aventuras*. Edición, introducción y notas de Guy Mercadier, Madrid, 1985.
- VV.AA., *La Universidad de Salamanca (2 vols.)*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1989-1990.
- VV.AA., *Historia de la Universidad de Valladolid*. Universidad de Valladolid, Valladolid, 1989 (2 vols.).
- VV.AA., *Claustros y estudiantes. Congreso internacional de historia de las universidades americanas y españolas en la edad moderna, noviembre de 1987*. Universidad de Valencia, Valencia, 1989 (2 vols.).
- VV.AA., *Doctores y escolares. II Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas (Valencia, 1995)*. Universidad de Valencia, Valencia, 1998 (2 vols.).

3.4. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

(I) - BIBLIOGRAFÍA SOBRE LAS CATEDRALES DE SALAMANCA. Consulta formulada por Enzo Noris, estudiante italiano. Fecha de emisión: 11 de enero de 1999 (E-mail).

Le remito una relación de artículos y libros referidos a las catedrales de Salamanca, que pueden ser de su interés. Como podrá observar, los contenidos de las referencias cubren tanto los aspectos históricos como artísticos de las instituciones. Me ha parecido conveniente incluir estudios que traten las relaciones de la Catedral y cabildo salmantino con la Universidad de Salamanca.

CASASECA CASASECA, Antonio, *Las catedrales de Salamanca*. León: Edilesa, D.L., 1993.

GARCÍA FIGUEROLA, Luis Carlos, *La economía del cabildo salmantino del siglo XVIII*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1989.

GARCÍA FRAILE, Dámaso, *Catálogo del archivo de música de la catedral de Salamanca*. Cuenca: Instituto de Música Religiosa de la Diputación Provincial, D.L., 1981.

GARCÍA FRAILE, Dámaso, «El órgano gótico de la capilla de Anaya en la catedral de Salamanca». En *Las edades del hombre. El contrapunto y su morada*. Salamanca, 1993, pp. 296-298.

GONZÁLEZ, Julio, «La catedral vieja de Salamanca y el probable autor de la Torre del Gallo». *Archivo español de Arte* n.º 55 (1943), pp. 39-50.

GUIJARRO GONZÁLEZ, Susana, «La formación cultural del clero catedralicio en la Salamanca medieval (siglos XII al XV)». En *Actas I Congreso Historia de Salamanca*. Salamanca: Diputación Provincial de Salamanca et al., 1992, tomo I, pp. 449-460.

LAGUARDIA ÁLVAREZ, Marta María, *Los ornamentos sagrados en la Universidad, catedrales y convento de San Esteban de Salamanca (siglos XVI, XVII y XVIII)*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, 1996.

MARCOS RODRÍGUEZ, Florencio, *Catálogo de documentos del Archivo Catedralicio de Salamanca (siglos XII-XV)*. Salamanca, 1962.

MARCOS RODRÍGUEZ, Florencio, «Pleitos sobre grados académicos entre la Universidad y la catedral de Salamanca». *Revista Española de Teología*, 42 (1982), pp. 333-370.

- MARTÍN MARTÍN, José Luis, *El cabildo de la Catedral de Salamanca (siglos XII-XIII)*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos et al., 1975.
- MARTÍN MARTÍN, José Luis (ed.), *Documentos de los Archivos Catedralicio y Diocesano de Salamanca (siglos XII-XIII)*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1977.
- MARTÍN MARTÍN, José Luis, *El patrimonio de la Catedral de Salamanca: un estudio de la ciudad y el campo salmantino en la Baja Edad Media*. Salamanca: Diputación de Salamanca, 1985.
- NAVASCUÉS PALACIO, Pedro y GUTIÉRREZ ROBLEDO, José Luis (eds.), *Las catedrales de Castilla y León: actas de los Congresos de septiembre 1992 y 1993*. Ávila: Fundación Cultural Sta. Teresa, 1994. Congreso sobre Medievalismo y Neomedievalismo en la Arquitectura Española. Ávila.
- PANERAS CUEVAS, Francisco Javier, *El retablo de la Catedral Vieja y la pintura gótica internacional en Salamanca*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, 1995.
- PÉREZ PRIETO, Mariano, «Modelos de enseñanza musical en el pasado: el ejemplo de la Catedral de Salamanca durante la primera mitad del siglo XVIII». En *Música y Educación*, 26 (1996), pp. 17-26.
- SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, Daniel, «Catedral y Universidad en sus orígenes». En *La Universidad de Salamanca I. Trayectoria histórica y proyecciones*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1989, I, pp. 323-338.
- SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, Daniel, *La Catedral nueva de Salamanca*. Salamanca: autor-editor, 1993.
- VV.AA., *Salamanca y su proyección en el Mundo. Estudios históricos en honor de D. Florencio Marcos Rodríguez*. Salamanca, 1992, pp. 355-429. Colaboraciones de Marciano Sánchez, José Luis Martín, Fernando R. de la Flor, entre otros.

(J) - FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA SOBRE MATRÍCULA ESTUDIANTIL EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. Consulta formulada por M. T. Franco, antigua alumna de la Universidad de Salamanca, con residencia en Italia. Fecha de emisión: 14 de junio de 1999 (E-mail).

Bibliografía específica y complementaria:

- CARABIAS TORRES, A. M.^a y COLABORADORES, «Los colegios salmantinos en la matrícula universitaria. Nuevas perspectivas». *Studia Histórica. Historia Moderna*, IV, n.º 3 (Salamanca, 1986), pp. 75-91.

- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M. (dir.); ROBLES CARCEDO, L. y RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E. (coords.), *La Universidad de Salamanca*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1989-1990 (2 vols).
- GARCÍA BLANCO, M., «Noticia de algunos estudiantes extranjeros de la Universidad de Salamanca en el siglo XVII». En *Homenaje a J. A. van Pragg*, Amsterdam, 1956, pp. 50-53.
- GARCÍA MARTÍN, J.; PERFECTO GARCÍA, M. A., «Evolución y regionalización de la matrícula salmantina entre 1769-1770 y 1814-1815. La Universidad de Salamanca a finales del Antiguo Régimen». En *Actas I Congreso de Historia de Salamanca*. Salamanca: Diputación Provincial de Salamanca et al., 1992, tomo III, pp. 256-287.
- GARCÍA ZARZA, E., *La Universidad salmantina. Su influencia geográfica en la ciudad*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1986.
- POLO RODRÍGUEZ, J. L., *La Universidad salmantina del Antiguo Régimen (1700-1750)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1996.
- RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E. y OTROS, «Declive y regionalización de la matrícula salmantina de los siglos XVII y XVIII. Aproximación descriptiva». *Studia Histórica. Historia Moderna*, III, n.º 3 (Salamanca, 1985), pp. 143-162.
- RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E., *La Universidad salmantina del Barroco, periodo 1598-1625*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1986 (3 vols).
- TEJEDOR TEJEDOR, F. J. (coord.), *Los alumnos de la Universidad de Salamanca. Características y rendimiento académico*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1998.
- VV.AA., *Estudiantes extranjeros en Salamanca. Estudio sociológico*. Salamanca: Depto. de Ética y Sociología, 1985.

Sobre fuentes documentales referidas a la matrícula en la Universidad de Salamanca, en el Archivo Universitario de Salamanca se ubica la serie *Libros de Matrícula* (A.U.S.A. 270-543), que comprende los años 1546-1845. Otras fuentes secundarias son las *Memorias y Anuarios de Curso*, a partir de los años 1854-55 y 1944-45, respectivamente, localizados en la Biblioteca General de la Universidad. El conjunto documental es útil para obtener datos sobre procedencias regionales y cifras globales, a partir de la consulta directa por parte del investigador interesado.

Información relativa a matrículas en periodos recientes: en las distintas unidades administrativas (facultades) y, a partir de finales de los años 70, en los Servicios Informáticos de la Universidad (C.P.D.).